



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

#### PE/000287-02

*Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Luis Briones Martínez, Dña. Noelia Frutos Rubio y D. Jesús Puente Alcaraz, relativa a cuándo fueron resueltas las solicitudes de traslado de instituto de alumnos de las localidades de Miranda de Ebro y Briviesca en la provincia de Burgos; si se les comunicó a los alumnos la resolución de la Junta, en qué fecha y cuál fue el procedimiento de comunicación, y cuál ha sido el motivo por el que los alumnos no tenían asignación en ninguna clase en los institutos solicitados y si tiene conocimiento la Consejería de Educación de situaciones similares en otras provincias de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 25, de 3 de octubre de 2019.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/000221, PE/000222, PE/000224, PE/000227 a PE/000229, PE/000231 a PE/000233, PE/000241 a PE/000244, PE/000247, PE/000248, PE/000250 a PE/000255, PE/000257 a PE/000261, PE/000263 a PE/000267, PE/000271, PE/000276, PE/000277, PE/000278, PE/000280, PE/000281, PE/000283, PE/000286, PE/000287, PE/000290 a PE/000292, PE/000298 a PE/000300, PE/000303 a PE/000306, PE/000313 y PE/000334, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 25 de octubre de 2019.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

Respuesta de la Consejería de Educación a la Iniciativa Parlamentaria P.E./1000287, formulada a la Junta de Castilla y León por D.ª Virginia Jiménez Campano, D. Luis Briones Martínez, D.ª Noelia Frutos Rubio y D. Jesús Puente Alcaraz, Procuradores del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a solicitudes de traslado de instituto.

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./1000287, se manifiesta lo siguiente:

Las solicitudes de admisión, fuera del período ordinario, que se refieren a cambio de centro, se resuelven mediante el procedimiento simplificado de cambio de centro.

La participación en dicho procedimiento, según establece la Resolución de 5 de febrero de 2019, de la Dirección General de Política Educativa Escolar, por la que se concreta la gestión del proceso de admisión del alumnado en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León para cursar en el curso académico 2019-2020 enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación secundaria obligatoria, bachillerato y programas de



formación para la transición a la vida adulta, se podía realizar presentando solicitud los días 11 y 12 de septiembre.

La adjudicación de vacantes se realizó mediante Resolución de cada Dirección Provincial de Educación el día 16 de septiembre, conforme a lo señalado en el apartado decimoséptimo de la citada Resolución de 5 de febrero de 2019.

El sorteo para determinar el orden de adjudicación de este procedimiento se realizó el 13 de septiembre. El mismo día 13 se enviaron mensajes SMS a las familias que habían facilitado su número de teléfono móvil en la solicitud de admisión. En dicho mensaje, se indicaba el número de la solicitud con el que participaba el alumnado y el centro gestor (centro solicitado como primera opción), sin hacer referencia a la adjudicación de plazas.

El día 16, resuelto el procedimiento, se remitieron mensajes SMS señalando, ahora sí, el centro adjudicado. Los listados de adjudicación de vacantes se publicaron en el Portal de Educación y en las Direcciones Provinciales de Educación. Igualmente, se comunicó la resolución a los centros docentes.

Por lo tanto, en ningún caso se comunicó un traslado favorable con resolución fehaciente y luego el alumnado no ha podido realizar la matrícula. Todo el alumnado con centro adjudicado ha podido formalizar la matrícula y acceder a clase.

En los casos, en los que el alumnado no ha sido adjudicatario de plaza, la Dirección Provincial de Educación ha facilitado la escolarización en los centros que cuentan con vacantes.

Por último, no se tiene constancia de que haya problemas de escolarización en ninguna provincia.

Valladolid, 14 de octubre de 2019.

LA CONSEJERA,

Fdo.: Rocío Lucas Navas.